

## **INFORMACIÓN NUEVAS TARIFAS LUZ CIRCULAR 3/2020 CNMC**

### **Para puntos de suministro con menos de 15 kw**

#### **¿Qué son los peajes y los cargos?**

Los cambios en las tarifas de la luz afectan solo a una parte de la factura: los peajes o tarifas de acceso. Forman parte de su factura y sirven para pagar lo que cuesta llevar la electricidad hasta su casa, además de otros costes del sistema eléctrico.

El 1 de junio de 2021 entró en vigor una nueva normativa que cambia la manera de calcularlos y aplicarlos. Los peajes o tarifas de acceso se separan en dos nuevos conceptos:

- Peajes de transporte y distribución fijados por la CNMC, destinados a cubrir el coste de las redes.
- Cargos fijados por el Gobierno para cubrir otros costes del sistema eléctrico incluidos en su factura, como la retribución de las energías renovables o el sobrecoste de generación de energía en territorios no peninsulares.

#### **¿Por qué cambian los peajes?**

Estos cambios tienen como objetivos principales:

- Fomentar el ahorro mediante un uso más eficiente de la electricidad: para lo que se establecen 3 periodos horarios diferentes para el consumo de energía (precios distintos a lo largo del día).
- Facilitar la recarga nocturna de vehículos eléctricos: para lo que se establecen 2 periodos horarios diferentes para la potencia contratada.

#### **¿Qué es lo que cambia?**

Esta nueva estructura de peajes y cargos trae consigo cambios en 3 aspectos clave:

1. Las tarifas 2.0 y 2.1 pasan a denominarse 2.0TD.
2. Todos los consumidores pasan a tener discriminación horaria con nuevos periodos horarios:
  - Término potencia: Se puede contratar 2 potencias en lugar de una sola (una para horas valle y otra para horas punta).
  - Término energía: 3 periodos de discriminación horaria para el consumo de kwh.

#### **Cambios en el término de energía de luz en 2021**

El término de energía es la parte de su factura que depende de cuánta electricidad gasta. Lógicamente, varía cada mes según su comportamiento.

Una de las novedades que se introduce es que su precio varía en función de la hora del día en que consuma la electricidad, es decir, incorporan la discriminación horaria para todos los consumidores.

En el término de energía se establecen 3 periodos horarios, que se denominan:

- Valle (horas más económicas)
- Llano (horas de precio intermedio)
- Punta (horas más caras)

También se unifican los horarios de invierno/verano.



### **Cambios en el término de potencia contratada**

Su potencia contratada marca el límite de su instalación eléctrica. Del número de electrodomésticos que tiene funcionando al mismo tiempo depende ese límite.

Antes de esta normativa, su potencia contratada era la misma y costaba lo mismo en todas las horas del año. Ahora se establecen dos potencias contratadas con dos periodos horarios distintos (punta y valle) y también dos precios distintos (más baratos en valle).



Por lo tanto, puede contratar una potencia mayor y una menor o mantener la misma potencia en los dos nuevos periodos de potencia (punta y valle).

Desde el 1 de junio de 2021, por defecto se mantiene la misma potencia que tenía contratada anteriormente. Será la misma en los dos nuevos periodos (punta y valle), pero en cualquier momento que lo desee puede modificar estas potencias.